



LISTADO de solicitudes recibidas, completas y a subsanar, en la convocatoria de ayudas para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandante de protección internacional en el curso académico 2023/2024.

PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2023. Programa 4.5.

Con fecha del 24 de octubre de 2023 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para estudiantes, personal docente e investigador refugiado o demandante de protección internacional en el curso académico 2023/2024”, publicada en el BOUGR número 215/2 con fecha 18 de octubre de 2023, el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social hace público el listado de solicitudes (completas y a subsanar) recibidas en el marco de dicha convocatoria.

Solicitudes con toda la documentación completa:

APELLIDOS	NOMBRE
MEZA CASTILLO	MARTHA LILIANA

Solicitudes a subsanar:

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS DE SUBSANACIÓN
BOTUKHOV	IGOR	2, 6, 7,8
LOGACHEV	MATVEY	6, 7
MONSALVE BERNAL	LAURA ALEJANDRA	1,2, 5, 6, 7
SHOMALI	CHRISTINA	1,2,4,5,6,7

Motivos de subsanación:

1. No aporta estatuto del refugiado/a en España, solicitante de protección internacional o resguardo de solicitud de la misma, justificante de la cita de la entrevista de solicitud de asilo.
2. No demuestra estar en situación de necesidad económica con el informe de exclusión social derivado de los Servicios Sociales Municipales o de cualquiera de las entidades que les estén prestando la atención necesaria en materia de protección internacional.
3. Falta declaración de no encontrarse incurso/a en alguna de las prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. No acredita acceso a estudios correspondientes de la UGR o acceso a través de DUA.
5. Falta fotocopia del Permiso de Residencia, que especifique la Protección subsidiaria e internacional, la apatridia o, en su caso, de la Solicitud de Protección Internacional (tarjeta roja, resguardo de solicitud de protección internacional o justificante de la cita de la entrevista de solicitud de asilo).



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

6. Ausencia a la declaración firmada de no percibir ningún otro ingreso que los que se acredite en la solicitud.
7. Falta el contrato de alquiler o documento acreditativo de la situación habitacional
8. Falta el Curriculum Vitae.

Se abre un plazo de 3 días hábiles para subsanaciones, que se presentarán preferentemente a través de Sede Electrónica de la UGR.

Finalizado el plazo de subsanación, la Comisión evaluadora y de selección, realizará la valoración de las solicitudes con documentación completa.

En Granada, a fecha de la firma electrónica

Fdo. Mar Venegas Medina

Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social.

(Por delegación de competencias del Rector, Resolución

de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)